

Ordenanza N.º 10: ✓

Septiembre 7/23

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

Ordenanza.

- Art. 1.º Autorízase por una sola vez a la Asociación Sarmiento la suma de doscientos pesos moneda nacional con destino exclusivo a la adquisición de libros para la biblioteca pública.
- Art. 2.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará a la misma y se tomará de Rentas generales.
- Art. 3.º Comuníquese, etc.